



DCADM- 1685 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
02/12/2022

**E.4218-22 "Compra de Monitores - ACUMAR - SVTC" - CD 176/22  
(ADJUDICACIÓN)**

VISTO, el expediente N°4218-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 27 de octubre de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 157/22 de fecha 10 de noviembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 176/22 cuyo objeto es la “Compra de Monitores - ACUMAR - SVTC”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Walter Leonardo Alsina, Distribuidora Juanco SRL, Roxana Lo Gullo, C3i SA, Jaguel Del Medio SA y Rio Informática SA;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática en su carácter de área técnica, y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 176/22 cuyo objeto es la “Compra de Monitores - ACUMAR - SVTC”, a la oferta presentada por la firma



Dirección de Compras  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



Distribuidora Juanco SRL (CUIT 30-71727787-9) por un importe total de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$256.400,00), por ajustarse técnica y económicamente lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 176/22 cuyo objeto es la “Compra de Monitores - ACUMAR - SVTC”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 176/22 cuyo objeto es la “Compra de Monitores - ACUMAR - SVTC”, a la oferta presentada por la firma Distribuidora Juanco SRL (CUIT 30-71727787-9) por un total de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$256.400,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será



Dirección de Compras  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



atendido con cargo a la Dependencia 05-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.93.

ARTICULO 5º: La preente Disposición es refrendada por el Secretario de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/12/2022 14:47:55

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/12/2022 16:03:23

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/12/2022 11:49:45

Razon: Autorizado por Enrique Deibe

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/12/2022 16:24:00

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez